

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44626 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

Primero: Que en el Procedimiento Concurso Abreviado 443/2017 por Auto de fecha 21 de junio de 2017 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. Artículo 176 bis 2 y 3.

Segundo: Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

Madrid, 21 de junio de 2017.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A170055139-1